

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa administra la estructura presupuestal correspondiente a los gastos operativos de materiales e insumos, así como servicios y activos fijos. Esto corresponde a lo que presupuestalmente se maneja como capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000. Debido a que su origen se da de la descentralización de la Procuraduría General de Justicia del Estado y su transformación a un órgano autónomo constitucional como Fiscalía, el rubro de nóminas, conocido como capítulo 1000 se importó en atención al esquema de pago que ejercía la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas. Para el ejercicio actual se espera un cierre sin adeudos de ejercicios anteriores y una cartera de proveedores media debido al atraso en las transferencias que el ente recibe de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Al 30 de septiembre del 2023 se ha pagado la cantidad de \$18,640,798.66 del proyecto de Remanente de Ejercicios Anteriores.

3. Autorización e Historia

El 6 de febrero de 2017 bajo el mandato del C. Lic. Quirino Ordaz Coppel, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, concretó la reforma a la Constitución del Estado con el Artículo 76 en el que establece que El Ministerio Público, como representante de la sociedad, se organiza en una Fiscalía General del Estado. Como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica de patrimonio propio y capacidad para decidir para el ejercicio de su presupuesto, promotor, respetuoso, protector y garante de los derechos humanos, se regirá en su actuación por los principios de constitucionalidad, debido proceso, buena fe, autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a la dignidad humana.

El día 11 de noviembre de 2021, mediante Acuerdo No. 39 del H. Congreso del Estado, publicado en el periódico "El Estado de Sinaloa", se elige y nombra Fiscal General del Estado de Sinaloa, a la ciudadana Mtra. Sara Bruna Quiñonez Estrada, por un período de siete años.

El día 8 de septiembre de 2017, mediante Decreto No. 247 del H. Congreso del Estado, publicado en el periódico "El Estado de Sinaloa", se da a conocer la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

El día 18 de febrero de 2019, mediante Decreto No. 021 del H. Congreso del Estado, publicado en el periódico "El Estado de Sinaloa", se da a conocer el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

La investigación de los delitos del orden común cometidos en el territorio del Estado de Sinaloa y de manera exclusiva, el ejercicio de la acción penal ante los tribunales, salvo los casos previstos en la Ley; asimismo intervendrá en todos los asuntos que esta Ley u otras leyes al respecto establezcan.

b) Principal actividad

Procuración de Justicia.

c) Ejercicio fiscal

Ejercicio 2023

d) Régimen jurídico

Persona Moral sin Fines de Lucro.

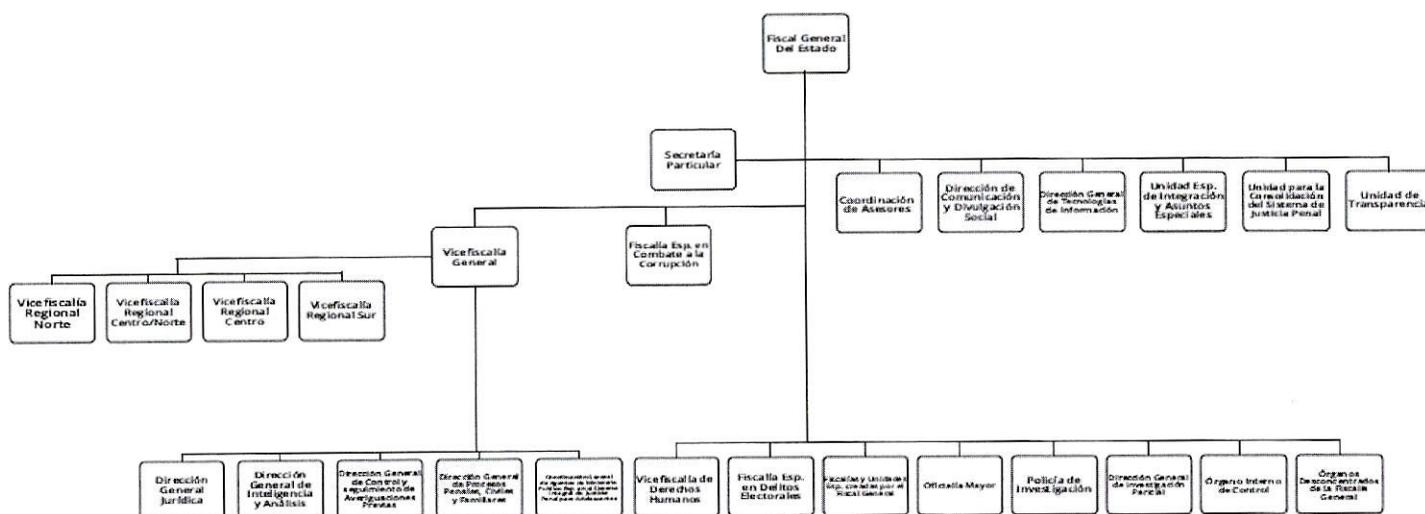
e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Ente obligado al pago de retenciones de ISR e IVA de servicios profesionales.

f) Estructura organizacional básica



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros contables y presupuestales se hacen de acuerdo a las normas y formatos emitidos por el CONAC.

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa maneja un SCG apegado a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

El ente no realiza actualización al valor de los activos, pasivos y hacienda pública. No realizamos operaciones con el extranjero. No contamos con inversiones en acciones de compañías. No manejamos inventarios. No manejamos ningún tipo de provisión salarial o ninguna otra partida ni reservas debido a que aún no contamos con la administración completa de las plazas de nóminas en el ente y se encuentra en proceso la importación de las plazas de confianza vacantes.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El ente no cuenta con activos o pasivos en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo

Los porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los activos son:

a. Muebles de Oficina y Estantería:	10.00%
b. Equipo de Cómputo y de Tecnologías de Información:	33.33%
c. Vehículos y Equipo de Transporte:	20.00%
d. Equipo de Defensa y Seguridad:	10.00%
e. Equipo de Comunicación y Telecomunicación:	33.33%

La Fiscalía aún no cuenta con la propiedad legal de sus construcciones o edificios ya que se está en proceso de que se protocolicen las actas de la cesión de los bienes inmuebles por parte de Gobierno del Estado al Ente.

9. Reporte de la Recaudación

El ente no realiza ningún tipo de recaudación. Todos nuestros servicios son gratuitos.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El ente no maneja deuda a largo plazo. La deuda a corto plazo está integrada por el saldo de proveedores e impuestos por pagar.

11. Proceso de Mejora

Contamos con los siguientes manuales:

- Manual de Normas de Operación para el Ejercicio del Gasto de Viáticos y Pasajes de la Fiscalía General del Estado.
- Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Manual de Compensación Eventual.
- Manual de Gastos de Seguridad.
- Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

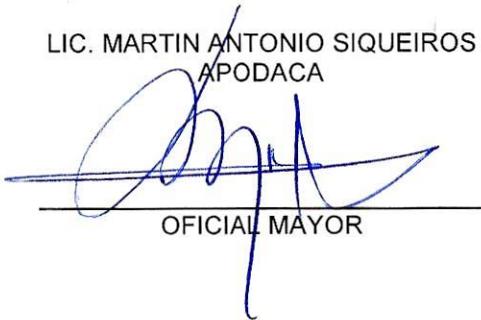
Contamos con los siguientes instructivos:

- Lineamientos del Parque Vehicular.
- Lineamientos para Caja Chica.
- Lineamientos para Viáticos.
- Lineamientos para los Bienes Muebles.
- Lineamientos de Seguridad y Vigilancia.
- Lineamientos para la Gestión de Pensión del Personal Policiaco.
- Lineamientos para la Administración de Combustible.
- Lineamientos de Reducción y Ahorro Presupuestal.

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa, sigue una filosofía de optimizar y reutilizar recursos materiales en pro de una austeridad inteligente. Maneja una política de pagos oportunos que le permite un gasto eficiente sin la necesidad de manejar voluminosos almacenes de insumos al interior del Ente.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. MARTIN ANTONIO SIQUEIROS
APODACA



OFICIAL MAYOR

LIC. MANUEL DE JESUS IBARRA
SALAZAR



DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LCP. MARIA CUBEDO HARISPURU



DIRECTORA DE UNIDAD DE
CONTABILIDAD